



Revista de Filosofía y Teoría Política, n.º 47, 2015, e001, ISSN 2314-2553
 Universidad Nacional de La Plata.
 Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
 Departamento de Filosofía

¿Es la democracia deliberativa una moralización de la política?

Is deliberative deliberative democracy a moralization of politics?

Nicolás Emanuel Alles

Universidad Nacional del Litoral - CONICET, Argentina | nicolas.alles@gmail.com

PALABRAS CLAVE

Democracia
 Deliberación
 Moralidad

RESUMEN

En el presente artículo intentaremos realizar un análisis crítico de una de las interpretaciones que ven la democracia deliberativa como una moralización de la política. Al intentar contestar a esta lectura, nos ocuparemos de mostrar la manera en la que la perspectiva deliberativa capta la moralidad en política, la cual no consiste en proponer una concepción ética densa para el espacio político.

KEYWORDS

Democracy
 Deliberation
 Morality

ABSTRACT

In this essay I argue against an interpretation of the deliberative account of democracy that views it as a way of moralization of politics. In what follows I will try to discuss these arguments by providing some elements to understand the way that deliberative democracy grasps the relation between politics and morality, a particular way that does not involve any robust ethical conception for the public sphere.

Recibido: 3 de diciembre de 2014 | Aceptado: 17 de septiembre de 2015 | Publicado: 15 de noviembre de 2016

Cita sugerida: Alles, N. E. (2016). ¿Es la democracia deliberativa una moralización de la política?. *Revista de Filosofía y Teoría Política*, (47), e001. Recuperado de: <http://www.rfytp.fahce.unlp.edu.ar/article/view/RFyTPe001>



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

¿Es la democracia deliberativa una moralización de la política?

En las páginas que siguen nos ocuparemos de algunos aspectos concernientes al modelo de la democracia deliberativa. En particular, nos proponemos dos objetivos: en primer lugar, intentaremos reconstruir los argumentos que le adjudican a la democracia deliberativa no ser sino una moralización de la política; y, en segundo lugar, trataremos de contestar esos argumentos mostrando la manera en la que este proyecto normativo capta la moralidad en política, la cual no consiste en proponer una concepción ética densa para el espacio político. En *La paradoja democrática* de Chantal Mouffe se puede encontrar esta crítica al enfoque deliberativo. Creemos que existen elementos en la propia teoría deliberativa para responder a estas críticas. Asimismo, un intento de respuesta a estas objeciones es una oportunidad para clarificar los alcances y objetivos de este proyecto normativo.

En lo que sigue reconstruiremos los principales argumentos que constituyen la crítica a la democracia deliberativa como una moralización de la política (I). Luego, intentaremos demostrar desde el interior del paradigma deliberativo cómo es posible responder a los distintos elementos que constituyen esa crítica (II). En tercer lugar, ensayaremos una contraposición entre el planteo deliberativo y la propuesta de Mouffe en torno a los objetivos y alcances de cada una (III). Por último, y a modo de conclusión, proponemos un balance de esta discusión (IV).

I

Chantal Mouffe presenta una de las críticas más tenaces a la democracia deliberativa, la cual encuentra inescindiblemente ligada la formulación de su propio aporte a la discusión sobre la democracia. De allí que, para comprender las objeciones que le dirige al enfoque deliberativo, sea necesario aclarar los puntos centrales de su formulación teórica. Es en *La paradoja democrática* en la que creemos ver más claro este doble movimiento de presentación del “pluralismo agonístico” (así es como Mouffe denomina su propuesta) y la crítica a la democracia deliberativa.

El esquema de Mouffe propone una interpretación acerca de cómo debería entenderse la lógica de la democracia moderna; esta comprensión pretende alejarse de lo que considera que son las corrientes dominantes de la filosofía política contemporánea (como las vertientes deliberativas o agregativas) al sugerir una manera distinta de articular los elementos centrales de la democracia liberal moderna. El modelo de Mouffe se compone, a nuestro entender, de tres elementos. En primer lugar, intenta proponer una nueva interpretación de la articulación de las lógicas que habitan la democracia; en segundo lugar, se opone a las iniciativas que, según ella, eliminan la dimensión conflictiva de la democracia; y, por último, sugiere abandonar el esquema racionalista que más ha influido en el panorama teórico político actual y asumir, por su parte, un enfoque que pueda dar cuenta del carácter paradójico de la democracia moderna.

Para nuestra autora, la democracia moderna es el punto de encuentro de dos tradiciones que, al contrario de lo que podría suponerse, no se implican mutuamente. Se trata de la tradición liberal y la tradición democrática; mientras que la primera está constituida por valores tales como el imperio de la ley, la defensa de los derechos humanos y el respeto a la libertad individual, la segunda hace hincapié en la igualdad, la identidad entre gobernante y gobernados y la soberanía popular¹. Mouffe sostiene que entre estas dos tradiciones no existe una relación necesaria, sino que por el contrario, lo que puede verse es siempre una negociación contingente. Incluso sostiene que estas lógicas son incompatibles y que no existe manera de conciliarlas sin imperfección². Así, la democracia moderna revela su naturaleza *paradójica* al intentar conciliar dos lógicas cuyos valores pueden entrar en conflicto.

Por otro lado, considera que no es posible erradicar el momento del conflicto de la esfera de lo político como, a su juicio, intentarían llevar a cabo los modelos deliberativos y posmodernos de democracia. Mouffe considera no sólo que la división al interior de un *demos* entre un “nosotros” y un “ellos” es condición para el ejercicio mismo de los derechos democráticos³, sino que además la instancia misma de confrontación es ineludible. Esto último es entendido en términos de un *agonismo*; es decir, una manifestación particular del antagonismo que no implica una relación entre “enemigos” sino entre “adversarios”. Los adversarios, a diferencia de los enemigos, comparten un espacio simbólico, pero pretenden organizarlo de un modo diferente⁴. Apelar a una idea de consenso y negar la existencia del antagonismo conlleva no reconocer la lógica de lo político, la que implica entender la democracia como un espacio en el que esa confrontación se mantiene abierta, en la que las relaciones de poder están siempre cuestionándose y ninguna de ellas pueda obtener la victoria final.

Asumir la comprensión que propone Mouffe de los elementos de la democracia liberal moderna conduce, por último, a adoptar un esquema diferente del racionalista. Dejar a un lado el enfoque racionalista –marca distintiva de las posiciones liberales– se impone como una necesidad política al comprobar que este no puede dar cuenta del carácter paradójico de la democracia moderna. Más precisamente, Mouffe sostiene que

Nos vemos abocados a reconocer que la democracia no exige una teoría de la verdad ni nociones como la de validez incondicional y universal, sino más bien un puñado de prácticas y de iniciativas pragmáticas orientadas a persuadir a la gente para que amplíe la gama de sus compromisos hacia los demás, para que construya una comunidad más incluyente (Mouffe, 2012, p.80).⁵

Sólo abandonando el esquema racionalista es posible –en esta perspectiva– formular ese “puñado de prácticas y de iniciativas pragmáticas” que permitan ampliar la lealtad democrática de los ciudadanos; de allí que nuestra autora proponga un modelo de racionalidad apelando a los planteos del último Wittgenstein. Como ella misma sostiene, lo que Wittgenstein nos enseña, en primer lugar, son los límites de la actividad de dar razones y, en segundo lugar, que no puede haber una única forma superior y más *racional* de seguir las reglas. Más precisamente, para Wittgenstein –y en este punto acuerda Mouffe– existiría un límite a la actividad de justificar, de dar razones. Ese límite no vendría dado por el hecho de encontrar razones que se nos aparezcan como verdaderas de forma inmediata y en las que todos podamos acordar. Por el contrario, de existir un acuerdo, vendría dado dentro de los límites precisos de un juego de lenguaje y no podría reclamar una validez universal. De acuerdo con Mouffe, en Wittgenstein no encontraríamos un acuerdo sobre los significados sino sobre las “formas de vida”; es decir, el acuerdo se establece sobre “una fusión de voces que se hace posible gracias a una forma común de vida, no [consiste] en un *Einverstand* [acuerdo], producto de la razón” (Mouffe, 2012, p.84).

Esta forma de concebir la actividad (y sus límites) de dar razones constituye, para Mouffe, una alternativa al modelo racionalista de la comunicación que propone la democracia liberal. Relacionado con lo anterior, Mouffe se detiene en la discusión que propone Wittgenstein en torno al problema de “seguir una regla” e intenta (en un diálogo con los trabajos de James Tully) extraer de aquí conclusiones que le permitan entender la diversidad que habita las democracias y cuál sería la mejor manera de aprehenderla. Mouffe, basándose en la idea de que la multiplicidad de usos y juegos de lenguaje es demasiado variada como para ser gobernada por reglas⁶, critica la idea liberal del consenso. Según Mouffe, Wittgenstein nos enseñaría que no es posible dar con un punto de vista imparcial y que haríamos mejor en “reconocer y valorar la diversidad de formas en que puede jugarse el ‘juego democrático’, abandonando el intento de reducir esta diversidad a un modelo uniforme de ciudadanía” (Mouffe, 2012, p. 87). De esta manera, se plantearía una manera diferente de dar cuenta del pluralismo de las democracias contemporáneas. Según esta interpretación, la diversidad democrática no podría ser subsumible en principios universales que apelen al consenso; es decir, no habría una manera “más racional” de seguir las reglas. Wittgenstein, siempre según Mouffe, sería una alternativa al

paradigma racionalista liberal centrado en los argumentos y el consenso. El planteo wittgensteiniano propondría un repertorio conceptual que permitiría superar las limitaciones del enfoque liberal, al hacer hincapié en los límites de la actividad de justificación y en la diversidad que no es posible apreciar desde un enfoque universalista⁷.

Sólo a partir de la comprensión de las líneas generales del proyecto de Mouffe es posible entender la crítica a la democracia deliberativa. La perspectiva deliberativa aparece como la antítesis de su interpretación de la democracia. A los ojos de esta autora, la corriente de la deliberación se muestra como un intento de erradicar el antagonismo⁸ mediante una búsqueda de consenso⁹ que no sólo se revela incapaz de captar la paradoja que implica la democracia moderna¹⁰, sino que además no puede asumir el momento de la decisión¹¹. Creemos que las críticas al ideal deliberativo que formula Mouffe están de alguna forma relacionadas y que podrían englobarse en lo que consideramos *la objeción de la democracia deliberativa como moralización de la política*. De acuerdo con esta objeción, la democracia deliberativa no podría captar lo político propiamente y se revelaría finalmente como una estrategia ética para el tratamiento de los conflictos. Para Mouffe, los demócratas deliberativos

al proponer que se considere a la razón y a la argumentación racional, más que al interés y a la suma de preferencias, como la cuestión central de la política, simplemente sustituyen el modelo económico por un modelo moral que, pese a hacerlo de manera diferente, también descuida la especificidad de lo político. En su intento por superar las limitaciones del pluralismo de los intereses de grupo, los demócratas deliberativos se constituyen en el vivo ejemplo del argumento que sostenía Schmitt y que venía a decir que “de un modo muy sistemático, el pensamiento liberal rehúye o ignora el Estado y la política y en cambio se desplaza de una forma característica y recurrente hacia la polaridad de dos esferas heterogéneas, a saber, la de la ética y la de la economía, la del intelecto y la del comercio, la de la educación y la de la propiedad” (Mouffe, 2012, pp. 62-63).

Para Mouffe, los demócratas deliberativos, con su énfasis en el consenso y en la imparcialidad, no pueden captar *lo político* en su dimensión de antagonismo, lo que los lleva a formular los fines de la política democrática mediante el lenguaje moral kantiano y a considerar las cuestiones políticas como cuestiones de naturaleza moral¹².

¿Qué significa que el proyecto deliberativo no sea sino una moralización de la política? La objeción a la deliberación como moralización pretende restarle legitimidad al planteo deliberativo como estrategia para abordar la política. La deliberación sería una variante de una forma de liberalismo reduccionista que intentaría simplificar el complejo campo de la política y que no captaría sino de una manera defectuosa el fenómeno de *lo político* al borrar de su vocabulario la noción de conflicto. Por último, la deliberación, según sus críticos, no podría hacerse cargo de la decisión política. Para Mouffe, tanto la agregación de intereses como la deliberación representan la eliminación del momento de decisión. Estos dos procedimientos, el agregativo y el deliberativo, no podrían dar cuenta de la articulación política del *demos*; es decir, no podrían captar la pluralidad de fuerzas que compiten para definir el bien común y para fijar la identidad de la comunidad¹³.

Como vemos, las implicancias de una objeción como esta no son menores; por eso, es necesario plantear la pregunta: ¿es la democracia deliberativa efectivamente una moralización de la política?

II

Creemos que la democracia deliberativa puede hacer frente a esta crítica, que no la considera sino como una moralización de la política. Nos ocuparemos básicamente de las tres instancias que, creemos, forman el núcleo de esta objeción. Intentaremos, en primer lugar, mostrar que la democracia deliberativa no es

equiparable a una propuesta ética; en segundo lugar, que puede hacerse cargo del conflicto político y la decisión; y, finalmente, que la preocupación por el consenso es diferente de la que le adjudican sus críticos. Lo anterior nos dejará en mejores condiciones para esclarecer la relación que al interior de este modelo se da entre moralidad y política.

En la objeción que plantea Mouffe ocupa un lugar importante la asimilación de la vertiente deliberativa con el proyecto ético kantiano. De acuerdo con esta interpretación, los demócratas deliberativos no hacen sino reformular los conflictos políticos en el lenguaje de la ética kantiana. Sin embargo, resta preguntarse, ¿es el proyecto deliberativo la continuación de la ética kantiana por otros medios, como podría derivarse del análisis de esta autora? Creemos que existen argumentos que autorizarían a responder de manera negativa a esta pregunta. Conviene entender, sin embargo, que esta objeción de Mouffe está dirigida menos a Kant que a algunos kantianos contemporáneos. Las dos referencias más importantes que considera como exponentes del kantismo y precursores de las formulaciones deliberativas son Jürgen Habermas y John Rawls. Sostiene – no sin razón– que es a partir del trabajo de estos dos teóricos políticos contemporáneos (con marcadas diferencias entre ambos) que comienzan a desarrollarse los primeros esbozos de la democracia deliberativa. Se sabe que estos dos autores formulan sus respectivos enfoques en un fructífero diálogo con Kant y la tradición kantiana. Sin embargo, este diálogo no está exento de reformulaciones, desviaciones y reinterpretaciones de los puntos centrales del proyecto moral kantiano. Tanto Rawls como Habermas comparten, a pesar de sus diferencias, un intento de reformular en términos políticos algunos aspectos del programa práctico que había planteado Kant. Más precisamente, elementos como la *razón pública* (Rawls) o las pretensiones formalistas y de universalidad de los procedimientos democráticos (Habermas) pueden entenderse como variaciones sobre temas de Kant pero que están pensados exclusivamente para el escenario de las democracias contemporáneas. La influencia kantiana que puede encontrarse en los planteos deliberativos debe entenderse como el fruto de una reinterpretación política pensada para el marco de las democracias actuales.

Paralela a la asimilación de la democracia deliberativa a la ética de Kant se encuentra la crítica según la cual la teoría deliberativa no podría dar cuenta ni del conflicto político ni de la decisión, y que en último término todo este esfuerzo normativo se reduciría a una mera búsqueda de consenso. Por el contrario, creemos que estos tres elementos–el conflicto, la decisión y el consenso– no sólo se encuentran íntimamente relacionados y se implican mutuamente en el trabajo de los teóricos de la deliberación, sino que también adquieren una atención especial en la concepción deliberativa, aunque de una manera diferente de como la piensan los críticos de esta corriente.

Vayamos por partes. Sostener que la política involucra la noción de conflicto resulta evidente. Tal como lo señala Hannah Arendt, la política trata del estar junto de los diversos, del estar juntos unos con otros en un espacio público en el que no todos ocupan el mismo lugar¹⁴. La política es una instancia de diferencias, de conflicto, dentro de un espacio común que todos reconocen. Lo que no parece quedar claro en las críticas a la deliberación es cómo esta perspectiva negaría la dimensión del conflicto. ¿Qué significa, en definitiva, negar el conflicto? La deliberación no pretende esquivar ni anular el conflicto. Por el contrario, se podría sostener que si se apela a los procedimientos deliberativos es porque existen conflictos, porque existen posiciones encontradas frente a las diferentes cuestiones que atañen al espacio común. La deliberación propone maneras de abordar esta situación conflictiva.

Jane Mansbridge establece una posible vinculación entre la deliberación y el conflicto; más precisamente, la deliberación podría, a su juicio, ser en el mejor de los casos una estrategia para aclarar el conflicto. Esta autora propone una manera de concebir la de deliberación dividida en etapas, lo que permitiría dar cuenta de la comprensión deliberativa del conflicto. La hipótesis de Mansbridge postula la deliberación como una estrategia a través de la cual es posible llegar a una comprensión más precisa de las características del

conflicto.

Las mejores discusiones clarifican tanto el conflicto como las cuestiones que existen en común, y tal vez forjan un genuino acuerdo donde antes no existía. Las deliberaciones menos exitosas oscurecen los contornos del conflicto subyacente mediante diversas dinámicas que exacerbaban la animosidad o promueven una falsa comunidad. En una deliberación que tiende a aclarar, el conflicto puede llevar a algunos a descubrir cómo otros se oponen a ellos y por qué, justo aquello que en su propia posición es más cercano a sus intereses, y cómo aquello a lo que más se aferran se contrapone con los intereses de otros. Estos conflictos producen una mayor comprensión tanto mutua como propia. En una deliberación con el objetivo de aclarar, las partes que deliberan pueden descubrir que las diferencias superficiales escondían un bien común. (Mansbridge, 2006, p. 118. Traducción propia)

La deliberación propone un examen del conflicto, apunta a aclarar sus elementos y a tratar de vislumbrar si es posible algún acuerdo entre las posiciones en disputa. Esta postura, si bien pretende mediatizar el conflicto a partir de la discusión entre las partes, es consciente de sus propias limitaciones. Mansbridge presenta la negociación como un complemento de la función de clarificación conceptual que le asigna a la deliberación. Ciertamente habrá ocasiones en las que la discusión no podrá producir un acuerdo, ni siquiera una instancia de negociación o regateo. Llegados a este punto es probable que la deliberación esté terminada y sea necesario optar por alguna estrategia de agregación de los intereses en conflicto, la cual estaría justificada por un acuerdo previo sobre las reglas de dicho procedimiento de agregación¹⁵.

Este punto revela un elemento casi siempre ignorado por los críticos con respecto a la democracia deliberativa. La deliberación no promete una reconciliación última de los conflictos. En el mejor de los casos, propone una estrategia diferente de abordarlos mediante su clarificación. Incluso los deliberativistas reconocen que esta estrategia tiene límites y proponen mecanismos agregativos para arribar a la decisión. El más común de todos es la regla de la mayoría. ¿Significa esto volver al concepto agregativo de la democracia frente al cual la perspectiva deliberativa se había opuesto en sus inicios? Ciertamente no. Existe la convicción de que no resulta lo mismo apelar a procedimientos agregativos habiendo o no deliberado previamente las preferencias y los intereses en cuestión. Optar por la regla de la mayoría luego de haber deliberado las opciones resulta diferente de elegir ese procedimiento sin haber discutido las diversas posibilidades disponibles.

La idea central es que a través de la deliberación es posible modificar las preferencias de los involucrados en la discusión; situación del todo imposible cuando no existe una discusión y la intervención de los ciudadanos se limita meramente a elegir una opción ya definida entre varias. Mediante el intercambio de argumentos es posible aclarar las propias razones por las cuales se apoya o no una determinada propuesta, así como es posible conocer las razones de los otros participantes de la deliberación. Esta situación puede influir decididamente en la manera en la que es concebida la cuestión en torno a la que se delibera y, por lo tanto, la posición misma de los participantes puede cambiar. Esto no garantiza, sin embargo, que todas las decisiones sometidas a la deliberación de los ciudadanos vayan a terminar en un consenso, ni mucho menos; como decíamos previamente, seguramente habrá casos en los que será necesario apelar a un procedimiento agregativo, como la regla de la mayoría. Imaginemos un caso en el que se delibera en torno a la instalación de una fábrica que podría generar muchas fuentes de trabajo, pero con un impacto ambiental negativo para el lugar y la población donde se instalaría. Supongamos que todos los involucrados (posibles trabajadores y futuros afectados) deliberan y discuten sin llegar a un acuerdo, y entonces deciden someterse a un procedimiento de votación por la regla de la mayoría sobre dicho emprendimiento. El haber escuchado a quienes están directamente implicados en la deliberación (los potenciales trabajadores y los futuros afectados) produciría un efecto en la votación. Incluso, en nuestro ejemplo imaginario, aunque ganase la opción a favor de la instalación de la fábrica, la expresión de los damnificados puede servir a diferentes

motivos: desde cuestionar la legitimidad de ese resultado hasta movilizar reclamos y denuncias. La deliberación, aunque más no sea como preludeo a una votación, mejora siempre la calidad de las decisiones colectivas.

Lo anterior quizás alcance para aclarar el último punto que los críticos de la democracia deliberativa consideran como fundamental en la pretendida crítica de moralización de la política que le dirigen a este modelo: el consenso. Dichos críticos consideran que esta corriente busca una salida consensual a los problemas políticos. Analizar más detenidamente el rol y el alcance de la figura del consenso dentro de la democracia deliberativa puede ayudarnos a evaluar dicha crítica. Ante todo conviene aclarar que los demócratas deliberativos apelan a una idea de consenso al momento de definir idealmente la democracia deliberativa. Más precisamente, el ideal de la deliberación entre ciudadanos libres e iguales apunta a producir un consenso racionalmente motivado; es decir, apunta a encontrar razones que sean convincentes para todos aquellos que se encuentran comprometidos a actuar de acuerdo con los resultados de una consideración libre y razonada de alternativas discutidas entre ciudadanos libres¹⁶. Esta idea resulta particularmente importante para el esquema democrático en general y el deliberativo en particular, porque conecta con el problema de la legitimidad de las decisiones colectivas. Como sostiene Joshua Cohen, los resultados de una deliberación son “democráticamente legítimos si y sólo si pueden ser el objeto de un acuerdo libre y razonado entre iguales” (Cohen, 1997, p.73. Traducción propia). Es decir, el consenso racional, esto es, el consenso motivado a partir del libre intercambio de razones entre los participantes de una deliberación, es el grado máximo de acuerdo respecto a una decisión que atañe a ese colectivo, y por eso esa instancia representa el punto más alto de legitimidad al que se puede aspirar. El consenso representa un ideal regulativo relacionado con la legitimidad; mientras más cercana se encuentre una decisión al consenso –se podría pensar–, más legítima será. Esta situación no hace sino revelarnos una característica esencial de las decisiones colectivas: la legitimidad no es una cuestión de absolutos sino de grados. Mientras más se acerque una política al consenso, más legítima será; inversamente, mientras más se aleje del consenso, más cuestionable será su legitimidad. A pesar de que la mayoría de las decisiones deban tomarse mediante algún método agregativo (como la votación por la regla de la mayoría), el consenso permanece como un ideal de legitimidad que permite evaluar las decisiones colectivas. No es el objetivo último de la política deliberativa, ni tampoco pretende ser la única manera en la que deben resolverse los conflictos políticos. Es este precisamente el punto que los críticos de la deliberación confunden.

Hasta aquí hemos analizado los distintos elementos que constituyen la objeción de moralización de la política que los críticos le dirigen a la iniciativa deliberativa. Hemos intentado mostrar que la democracia deliberativa no es una ética aplicada al ámbito de lo político y, contrariamente a lo que interpretan sus críticos, no sólo reconoce la dimensión del conflicto sino que además no tiene como fin último el consenso. Sin embargo, existe en este proyecto normativo una idea de moralidad que conviene entender correctamente. Al hablar de moralidad en la democracia deliberativa convendría entender un planteo relativo a una moral mínima o política. Ahora bien, ¿qué significa hablar de una moral mínima o política?

Para entender este aspecto conviene remitirnos a un interesante antecedente de esta consideración que aparece en *Liberalismo Político* de John Rawls. Allí, Rawls sostiene que la “concepción política de la justicia” que propone es “una concepción moral elaborada para un objeto específico, a saber, para las instituciones políticas, sociales y económicas” (Rawls, 1996, p.41), entendiendo por moral el hecho de que “su contenido viene dado por determinados ideales, principios y criterios; y que esas normas vertebran determinados valores, en este caso valores políticos” (Rawls, 1996, p.41. Ver nota 11). La democracia deliberativa se encuentra en consonancia con este aspecto de la obra de Rawls. Tanto para el liberalismo rawlsiano como para la corriente deliberativa, cuando se apela a la moralidad se hace referencia a ideales y principios que vertebran valores políticos. Todo esto nos lleva a la necesidad de una aclaración en torno a lo que significa la moralización de la política. Si por moralización de la política entendemos, como hace

Mouffe, una reducción de la política a una ética sustantiva, entonces la democracia deliberativa no sería un ejemplo de este tipo de moralización. Las perspectivas éticas sustantivas son concepciones morales densas que hacen referencia a instancias como la buena vida o valores trascendentes. Por el contrario, si por moralización de la política entendemos la incorporación de valores y principios tales como la igualdad y la legitimidad, la corriente de la deliberación sí implicaría una forma de moralización, la cual, lejos de ser un defecto a subsanar, constituiría una interesante virtud para el escenario político contemporáneo. Esta forma de moralización que implica la democracia deliberativa debemos entenderla como una moral mínima, la cual –coherente con las implicancias del *factum* del pluralismo razonable– no propone la adhesión a concepciones globales sobre la existencia, sino que apela a valores que no sólo son necesarios para pensar las cuestiones más importantes de la convivencia democrática sino que además se puede razonablemente esperar que sean aceptados por todos los ciudadanos. La reciprocidad, la igualdad y la justicia serían valores asociados con esta moral mínima.

III

La crítica a la moralización de la política pone de relieve una distinción sobre la que conviene volver. Los demócratas deliberativos, por un lado, y sus críticos, por otro, representan dos formas irreconciliables de entender los alcances y las características que un modelo democrático debería cumplir. En definitiva, se trata de la contraposición de dos conceptos de lo político distintos. Entre estos enfoques hay divergencias en torno a tres aspectos: cómo entender la teoría de la democracia (de manera normativa o no), qué tipo de racionalidad debe sustentarlo y cuál sería su alcance.

La democracia deliberativa es una formulación político-normativa. El objetivo al que apunta es delinear los aspectos que un régimen democrático debería cumplir para alcanzar mayores estándares de legitimidad en las decisiones políticas, lo cual incluye la cuestión de cómo justificamos esas mismas decisiones. Ahora bien, ¿cómo pretende lograr este objetivo? Esta formulación, apoyándose en el principio de la argumentación entre ciudadanos libres e iguales, que intercambian libremente razones, apunta a la posibilidad de la transformación de los intereses y preferencias como elemento fundamental de la legitimidad de las decisiones colectivas, como señalamos más arriba. Esta transformación puede revestir diferentes formas. Una transformación fuerte, en la que se percibe que las razones o reclamos no revisten ya validez y deben ser revisados, o una transformación débil, según la cual nos percatamos de que necesitamos mejores argumentos, o reconocemos que los otros también tienen buenas razones. En cualquier caso, por transformación de intereses se hace referencia a la consideración de estos en relación con un problema político en particular y no involucra necesariamente toda la concepción política de quien argumenta¹⁷. Sobre este punto se plantea el horizonte moral de la democracia deliberativa al que hacíamos referencia previamente. No se trata de un enfoque que implique concepciones generales sobre la buena vida, sino que por el contrario se oriente exclusivamente al ámbito de lo político. Es la reciprocidad y el reconocimiento de todas las posiciones uno de los aspectos más importantes referidos a la moralidad de este proyecto teórico, el cual en tanto ideal regulativo debería guiar la confección de instituciones que permitan ejercer la deliberación y elaborar estrategias de democratización. La moralidad a la que apunta este modelo no es comprensiva sino política.

Mouffe entiende la lógica democrática de una manera distinta. Las diferencias entre su posicionamiento y el deliberativo radican en el hecho de que mientras este es claramente normativo, aquel no podría ser calificado de la misma manera. La intención que mueve a Mouffe no es normativa. Su objetivo –más cercano a una deconstrucción de los puntos centrales de la democracia liberal– es captar la paradoja que anida en la democracia contemporánea. De acuerdo con su perspectiva, la democracia

Siempre implica la necesidad de trazar una línea divisoria entre “ellos” y “nosotros”, entre aquellos que pertenecen al “demos” y aquellos que se encuentran fuera de él. Esta es la condición para el ejercicio mismo de los derechos democráticos (Mouffe, 2012, p. 21)¹⁸.

De acuerdo con esto último, deberíamos considerar la moderna política democrática como “una ‘confrontación agonística’ entre interpretaciones conflictivas de los valores constitutivos de una democracia liberal” (Mouffe, 2012, p. 26). Sólo mediante la adopción de este punto de vista (que implica además el abandono de lo que Mouffe considera como el racionalismo de las posturas liberales) es posible captar la paradoja democrática de la que hablábamos. Paradoja que consiste en una particular vinculación entre la tradición liberal por un lado y la tradición democrática por otro. Esta iniciativa teórica, preocupada por la manera en la que pueden darse las relaciones (siempre contingentes) entre estas dos tradiciones, desatiende algunos temas caros a la reflexión sobre la democracia y confirma su alejamiento de cualquier posicionamiento prescriptivo. No hay aquí una reflexión sobre las condiciones de legitimidad, no existe una opinión clara sobre el rol del ciudadano y tampoco hay alusiones a estrategias concretas de democratización. Todos estos temas son ineludibles para una teoría normativa de la democracia e invocan –como vimos más arriba al hacer referencia a Rawls– una vinculación entre política y moral. Entendiendo sobre todo esta última en el sentido apuntado previamente; es decir, no como una propuesta sustantiva acerca de la buena vida, sino como la referencia ineludible a principios e ideales que estructuran valores políticos. Este aspecto no es (nunca insistiremos demasiado en ello) una reducción de la política a la ética, sino la única manera de pensar algunas facetas propias de lo político, como es el caso de la legitimidad.

Tal vez el modelo deliberativo y el mouffeano sean instancias teóricas destinadas a un permanente desencuentro. Esto queda particularmente claro al analizar los presupuestos filosóficos en los que ambas teorías se asientan. La perspectiva deliberativa apela a una concepción de la racionalidad dialógica, constructivista y que pretende superar el reduccionismo de un enfoque instrumental-económico, tal como podía encontrarse en los modelos agregativos a los que esta corriente se opone. La concepción de Mouffe (si bien también es contraria a las iniciativas agregativas) se inspira en diversas tradiciones contemporáneas; más precisamente, las referencias a Derrida y al último Wittgenstein le sirven para distinguirse de y desafiar al racionalismo vigente en las filosofías políticas actuales.

Sin embargo, es la manera en que cada proyecto teórico considera su naturaleza y sus alcances la que los distancia de manera definitiva. Es desde una crítica al liberalismo y desde su comprensión de la lógica democrática como un encuentro no armónico entre tradiciones conceptualmente contradictorias que Mouffe interpreta la democracia deliberativa. Teniendo en cuenta el rol central que le otorga a la oposición entre un “nosotros” y un “ellos” como momento esencial de la lógica democrática (y de lo político), no extraña que considere la teoría deliberativa como una moralización de la política. El punto de vista mouffeano simplemente no puede ver en el proyecto deliberativo sino un racionalismo universalista incapaz de captar la naturaleza paradójica y conflictiva de la democracia. La democracia deliberativa, por su parte, representa un intento normativo de pensar mejores condiciones de legitimidad de las decisiones colectivas. Esta versión de la teoría democrática se propone pensar estrategias de democratización a partir de procedimientos de deliberación que puedan, a un tiempo, producir decisiones más legítimas y que involucren a una ciudadanía más comprometida con la búsqueda de alguna noción de bien común. Esta contraposición no es otra que la que encontramos al comparar una propuesta netamente normativa (democracia deliberativa) con otra más relacionada con las corrientes realistas (pluralismo agonístico). Allí radican las mayores divergencias al momento de considerar la relación entre moralidad y política, tal como intentamos señalar más arriba.

IV

Llegados a este punto estamos en condiciones de presentar algunas reflexiones a modo de conclusión y balance sobre lo discutido. Para empezar, conviene retomar la pregunta que guió el desarrollo de las páginas precedentes: ¿es la democracia deliberativa una moralización de la política? Tal vez resulte difícil responder a este interrogante de una manera meramente positiva o negativa sin, primero, aclarar el sentido de moralización. ¿Qué significa hablar de *moralización* de la política? ¿Cuáles son sus implicancias?

En las páginas precedentes pudimos apreciar dos maneras contrapuestas de apreciar la relación entre moral y política en la democracia deliberativa. Un primer sentido de moralización sería el que podemos derivar de los argumentos de Mouffe. Para esta autora, la democracia deliberativa no es sino una reducción de la política a la ética; es decir, la expresión de una ética sustantiva que intenta aplicarse al ámbito de lo político. Esta interpretación pretende quitarle validez a la democracia deliberativa como teoría política. Un segundo sentido de moralización sería el que sostienen los deliberativistas. Estos consideran seriamente la relación entre moral y política para pensar la democracia. Existe para ellos una relación entre política y moral. Existe la necesidad de incorporar valores morales al espacio político, lo cual no implica necesariamente la adopción de doctrinas comprensivas densas. La democracia deliberativa, como vimos, incorpora matices en la discusión entre moral y política. Estas no son dos elementos irreconciliables al momento de pensar la democracia contemporánea. Las ideas de legitimidad, igualdad y justicia son ejemplos de valores morales que no suponen la imposición de teorías de la buena vida a los ciudadanos de las democracias contemporáneas. Es más: estas ideas revelan una complementariedad entre moral y política; no es posible pensar dichas ideas (y tal vez tampoco sea deseable pensarlas) sin referencia a valores morales.

Por eso, a partir de lo anterior, quizás la pregunta por la moralización de la política por parte de la democracia deliberativa deba responderse de manera positiva, aunque esa respuesta positiva signifique instancias opuestas tanto para los cultores como para los detractores de este modelo. Nosotros creemos que la democracia deliberativa es una moralización de la política en el sentido de que incorpora nociones morales fundamentales para pensar cuestiones caras a la tradición democrática, lo cual no implica una mera reducción de la política a la ética. Consideramos que la moralización tal como la entendemos no es una característica que tengamos que lamentar, sino que por el contrario responde a las exigencias de un planteo normativo que intenta proponer mejores condiciones de justicia para las democracias contemporáneas.

Agradecimientos

Agradezco los útiles comentarios que realizaron Graciela Vidiella y Francisco Reyes a versiones previas de este escrito.

Notas

¹ Mouffe, 2012, p. 20. La tensión entre liberalismo y democracia ha sido objeto de diferentes interpretaciones. Un antecedente ineludible es Jürgen Habermas, quien en diferentes momentos de su producción se detiene a analizar esta tensión. Ver Habermas, J. 1994; Habermas, 1997.

² Ver Mouffe, 2012, p. 22.

³ Ver Mouffe, 2012, p. 21.

[4](#) Entender la democracia como un agonismo entre adversarios parece una reformulación de la típica comprensión schmittiana de lo político como un enfrentamiento entre enemigos. La presencia de Schmitt en Mouffe es innegable; esto mueve a preguntarnos, ¿no es acaso paradójico fundamentar una propuesta democrática que en el fondo no propone abandonar completamente el esquema liberal, apelando a uno de sus críticos más acérrimos? Ver Mouffe, 2012, p. 30.

[5](#) Lo que no termina de quedar claro en Mouffe es por qué afirma que “la democracia no exige una teoría de la verdad ni nociones como la de validez incondicional y universal”. La definición es audaz ya que sostiene la no pertinencia de las teorías de la verdad o de las nociones de validez universal sin adentrarse en el análisis de contextos precisos en los que se verifique que alguna de estas nociones produzca efectos indeseables para un contexto democrático. ¿Sugiere acaso Mouffe, al abdicar de la pertinencia de la verdad, alguna forma de relativismo? Esta posición tampoco parece quedar del todo clara. Por último, creemos percibir una inconsistencia en el propio planteo de Mouffe entre el objetivo de “persuadir a la gente para que amplíe la gama de sus compromisos hacia los demás, para que construya una comunidad más incluyente” y las definiciones que previamente dio de la democracia como un escenario dividido irremediablemente entre un “nosotros” y un “ellos”.

[6](#) Cfr. Wittgenstein, 2008, p. 105.

[7](#) Andrew Knops critica esta interpretación que Mouffe realiza de Wittgenstein y propone, en cambio, una lectura del autor de las *Investigaciones Filosóficas* que, después de todo, lo reconciliaría con alguna idea de deliberación y consenso. Ver Knops, A. (2007).

[8](#) Ver Mouffe, C., 2012, pp. 15, 65, 112, 141.

[9](#) Ver Mouffe C., 2012, pp. 85, 87, 97.

[10](#) Ver Mouffe, C., 2012, pp. 24, 25, 98.

[11](#) Ver Mouffe, C., 2012, pp. 71, 141.

[12](#) Ver Mouffe, 2012, pp. 141, 144.

[13](#) Ver Mouffe, 2012, p. 71.

[14](#) Cfr. Arendt, H., 2005, p. 45; Arendt, H., 1993, p. 66.

[15](#) Ver Mansbridge, 2006, p. 123.

[16](#) Ver Cohen, 1997, p. 75.

[17](#) Ver Forst, 2001, p. 365.

[18](#) ¿Las diferencias entre “ellos” y “nosotros” son análogas a las diferencias que habría entre los que pertenecen al *demos* y los que no? Este pasaje introduce una confusión con respecto a esto último. Más precisamente, en este pasaje parecerían solaparse dos distinciones diferentes: una entre un “nosotros” y un “ellos”, que podrían pensarse al interior de un *demos*, y otra entre aquellos que pertenecen y los que no pertenecen al *demos*.

Referencias bibliográficas

Arendt, H. (1993). *La condición humana* (1. ed.). Barcelona: Paidós.

Arendt, H. (2005). *¿Qué es la política?* (1. ed.). Buenos Aires: Paidós.

Cohen, J. (1997). Deliberation and democratic legitimacy. En Bohman, J. y Rehg, W. (Eds.). *Deliberative Democracy. Essays on Reason and Politics* (pp. 67-91). Cambridge: The MIT Press.

Forst, R. (2001). The Rule of Reasons. Three Models of Deliberative Democracy. *Ratio Juris*. Vol. 14 (No. 4), 345-378.

Habermas, J. (1994). Human Rights and Popular Sovereignty: The Liberal and Republican Versions. *Ratio Juris*, Vol. 7, N° 1, 1-13.

Habermas, J. (1997). Popular Sovereignty as Procedure. En Bohman, J. y Rehg, W. (Eds.). *Deliberative Democracy. Essays on Reason and Politics* (pp. 35-66). Cambridge: The MIT Press.

Knops, A. (2007). Debate: Agonism as Deliberation – On Mouffe’s Theory of Democracy. *The Journal of Political Philosophy*, Vol. 15, N° 1, 115-126.

Mansbridge, J. (2006). Conflict and Self-Interest in Deliberation. En Besson, S. y Martí, J.L. (Eds.). *Deliberative Democracy and its Discontents* (pp. 107-132). Aldershot: Ashgate.

Mouffe, C. (2012). *La paradoja democrática. El peligro del consenso en la política contemporánea*. Barcelona: Gedisa.

Rawls, J. (1996). *El liberalismo político*. Barcelona: Crítica.

Wittgenstein, L. (2008). *Investigaciones Filosóficas* (4. ed.). Barcelona: Crítica.